



REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



I. ASPECTOS GENERALES

1. El presente Reglamento se aplica a los laboratorios de docencia que pertenecen al Departamento de Bioquímica, el mismo es de carácter obligatorio para profesores, ayudantes de profesor, instructores, alumnos y trabajadores. Para efectos de este reglamento se refiere al “grupo” como el conjunto de estudiantes cuyo horario de clases especifique que deban ocupar los laboratorios, además, se refiere como “profesor” al académico asignado al grupo.
2. Todas las actividades que se realicen en los laboratorios estarán bajo la responsabilidad del profesor. El grupo no puede ingresar a los laboratorios si no se encuentra el profesor.
3. Se prohíbe la entrada a los laboratorios a personas ajenas al Departamento que no hayan sido invitadas por el profesor o que no pertenezcan al grupo.
4. Cuando se realicen actividades experimentales, los alumnos deberán colocar sus útiles en el lugar correspondiente bajo la mesa de trabajo. En caso de que no realicen actividades experimentales en el laboratorio, las mesas podrán ser utilizadas como escritorios pero las mochilas deberán permanecer bajo las mesas en el espacio designado.
5. Los pasillos entre las mesas deben mantenerse lo más despejados posible. Los pasillos contiguos a las puertas siempre deben estar despejados.
6. Durante la realización de una práctica experimental, es obligatorio que tanto alumnos como profesores cuenten con:
 - a. El manual de prácticas, ya sea en físico o digital
 - b. Bata de laboratorio
7. Es responsabilidad de los alumnos y los profesores mantener las áreas de trabajo ordenadas y limpias.
8. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en los laboratorios durante la realización de las prácticas experimentales, con la excepción de las personas que participarán en el estudio (revisar el manual de prácticas).
9. Para usar la pipeta se debe contar con una propieta o perrilla para hacer el aspirado del líquido. Prohibido usar la boca para aspirar con la pipeta.
10. Para la realización de los experimentos la Coordinación de Prácticas prestara algunos materiales y equipos. Es responsabilidad de los alumnos y profesores el uso adecuado de dichos materiales.
11. Se deben mantener separados los diferentes tipos de residuos y queda estrictamente prohibido mezclarlos. Los diferentes tipos de residuos son:
 - a. Basura municipal. Residuos generados por la actividad humana cotidiana, por ejemplo, botellas de agua, hojas de papel, papel sanitario, etc.

- b. Residuos de manejo especial. Materiales inorgánicos generados durante las actividades experimentales de investigación o docencia en la Facultad que no estén contaminados con residuos peligrosos y que no provoquen laceraciones. Por ejemplo, guantes de latex o nitrilo, batas quirúrgicas desechables, cubrebocas, tubos eppendorf, batas, etc. Este tipo de residuos debe colocarse en bolsas transparentes.
- c. Residuos peligrosos. Materiales corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y/o biológico infecciosos que sean un peligro para el ser humano y el ambiente; por ejemplo, ácido nítrico, azida de sodio, dinitrofenol, cultivos de microorganismos, sangre, etc. En los laboratorios del Departamento estos residuos se dividen como:
 - i. Residuos químicos
 - ii. Residuos Peligrosos-Biológico Infecciosos (RPBI)

II. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

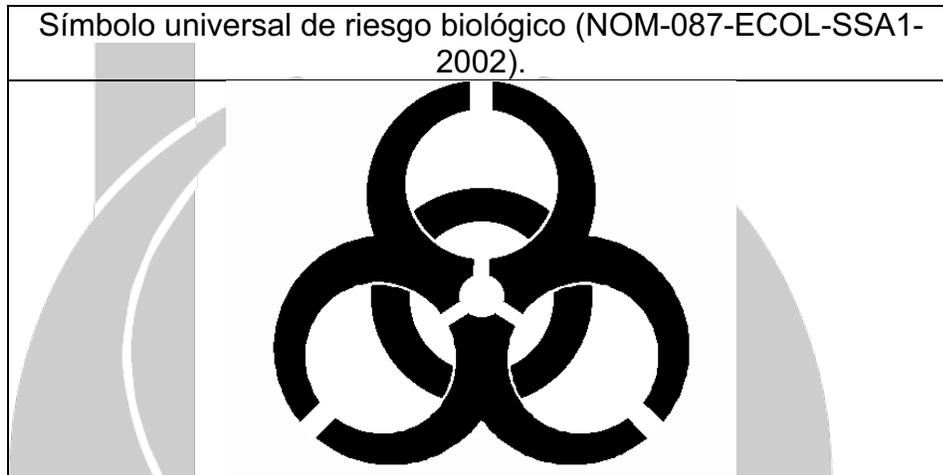
- 12. Todas las sustancias químicas utilizadas en los laboratorios deben manejarse con precaución.
- 13. Todo contenedor de reactivos químicos debe estar debidamente etiquetado, indicando la composición y concentración.
- 14. Todo residuo químico generado durante las prácticas experimentales debe ser confinado y etiquetado adecuadamente. Queda estrictamente prohibido desechar sustancias al drenaje o a la basura municipal.
- 15. En caso del derrame de una sustancia química peligrosa se debe dar aviso al profesor o al personal de laboratorio, además, se debe retirar cualquier otro material (libretas, hojas, calculadoras, etc.) para evitar que se contaminen.

III. MANEJO DE MATERIAL POTENCIALMENTE INFECCIOSO

- 16. Todo material de origen biológico (sangre, suero, orina o cultivos biológicos) se consideran como residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI). Estos se definen como materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.
- 17. Los RPBI que pueden generarse en las practicas experimentales pueden ser:
 - a. Sangre: tejido hemático y sus elementos (plasma, suero o glóbulos rojos).
 - b. Cultivos de microorganismos, así como los materiales desechables utilizados para contener, transferir o inocular dichos cultivos.
 - c. No anatómicos: materiales desechables que estuvieron en contacto con sangre, materiales de curación empapados de sangre u otro fluido corporal.
 - d. Punzocortantes: aquellos materiales que puedan causar laceraciones, por ejemplo, agujas de jeringas, agujas de sutura, lancetas o tubos capilares. El material de vidrio roto que estuvo en

contacto con muestras biológicas debe desinfectarse o esterilizarse antes de ser dispuesto como residuo municipal.

18. Los RPBI deben desecharse en contenedores (bolsas o botes de plástico rígido) de color rojo que tengan el siguiente símbolo:



La selección del contenedor correcto para desechar cada material es la siguiente:

- a. Residuos descritos en el punto 17, incisos a, b y c, se colocarán en una bolsa roja.
 - b. Los materiales punzocortantes (punto 17, inciso d) se deben colocar en contenedores de plástico rígido ubicados en los laboratorios.
19. Las personas que manipulen material biológico en los laboratorios deben utilizar el equipo de protección general (bata y guantes de latex mismos que deben traer los estudiantes o el profesor).
20. Cuando se utilicen guantes y se manipule una muestra biológica se debe evitar tocar ojos, nariz, mucosas, piel u otro objeto como computadoras o teléfonos celulares.
21. No abandonar el laboratorio con los guantes puestos.
22. Los guantes utilizados por los profesores y alumnos durante una práctica experimental, si no están impregnados de alguna sustancia peligrosa, se consideran como residuos de manejo especial (punto 11 inciso b), estos materiales nunca deben mezclarse con la basura común sino colocarse en bolsas de plástico transparente exclusivas para ese fin colocadas en los laboratorios.
23. Cuando se requiere extraer sangre para una práctica debe estar presente el profesor del grupo y seguir las indicaciones descritas en el manual de prácticas.
24. En caso de presentarse el derrame de un material biológico, la zona debe contenerse y desinfectarse con hipoclorito de sodio al 0,5%.

IV. OTROS

25. El presente Reglamento entrara en vigor a partir del 02 de septiembre del 2019. Para los años subsecuentes debe darse a conocer a los alumnos al inicio del curso y recabarse las firmas de enterados.
26. El profesor del grupo tiene la responsabilidad inmediata para el cumplimiento del presente Reglamento; la supervisión del mismo se realizará por el Representante de Bioseguridad del Departamento y la Coordinadora de Prácticas, quienes tienen la autoridad de llamar la atención y/o reprobar en la práctica a cualquier alumno que sea sorprendido en el incumplimiento de este documento o en algún acto que a su consideración arriesgue su seguridad o de las personas que lo rodean.

REFERENCIAS:

- NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológicos-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
- Manual de prácticas de laboratorio (2018-2019). Departamento de Bioquímica, Facultad de Medicina, UNAM, 2018.
- Manual de procedimientos para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos. Comisión de Bioseguridad, División de Investigación, Facultad de Medicina, UNAM, 2019.
- Reglamento interno de higiene y seguridad para los laboratorios del Departamento de Biología. Facultad de Química, UNAM, 2013.
- Reglamento interno de higiene y seguridad Departamento de Bioquímica. Facultad de Química, UNAM, 2013.

Elaboró: Q.F.B. Oscar Iván Luqueño Bocado (Representante de Bioseguridad del Departamento de Bioquímica).

Revisó: Dra. Rebeca Milán Chávez (Coordinadora de Evaluación y Prácticas de Bioquímica).

M. en C. Deyamira Matus Mares (Coordinadora de Enseñanza de Bioquímica)

Dr. Juan Pablo Pardo-Vázquez (Jefe de Departamento de Bioquímica).

